

A. BORRAS, *Les communautés paroissiales. Droit canonique et perspectives pastorales*. Presentación del Cardenal Godfried Danneels. Prólogo de Hervé Le-grand, o.p., Cerf, París 1996, 342 pp.

«La institución parroquial —dice el autor— consiste en aquella comunidad jerárquica, cuya comunión orgánica en la diversidad de vocaciones, carismas y ministerios está presidida por el párroco, quien asume su carga pastoral bajo la autoridad del obispo diocesano, con la colaboración de otros clérigos o laicos, y contando con el consejo de algunos fieles de la parroquia para comprobar la conformidad evangélica de la misión de la Iglesia en ese lugar» (pp. 316-317). En ese lugar, la institución parroquial es «la Iglesia para todo y para todos» (p. 89). Pero la parroquia no se entiende más que a partir de la diócesis, pues aquélla es una subdivisión territorial erigida por el obispo diocesano, que garantiza allí, precisamente «para todo y para todos» (p. 69), la misión que Cristo ha confiado a la Iglesia. Se distingue de la diócesis en que, a través de un abanico menos amplio de carismas y de un ministerio presbiteral que depende del ministerio del obispo, realiza menos plenamente, menos adecuadamente, la Iglesia de Dios.

El profesor Borrás se propone en su obra estudiar la realidad *canónica* de las comunidades parroquiales, definidas y delimitadas tal como se desprende de las disposiciones del Código de Derecho latino. El canon 515 § 1, que define la

parroquia, sirve como punto de partida para la primera parte de la obra, consagrada a «La Iglesia local parroquial» (pp. 29-85). La definición de párroco del c. 519 introduce la segunda parte sobre «La carga pastoral de la parroquia» (pp. 87-199). Finalmente, una tercera parte: «Vida parroquial y sinergias eclesiales» (pp. 201-313), describe los diversos ministerios en el seno de la parroquia, los lugares o instancias en que la comunidad toma conciencia de su naturaleza parroquial y de su misión eclesial (a saber, los diferentes consejos parroquiales) y las diversas realidades pastorales implicadas por la vida parroquial.

El profesor Borrás escribe con mucha claridad, siguiendo un plan trazado con nitidez, que desarrolla progresivamente. Pero la lectura se hace a veces difícil por la abundancia de referencias incorporadas al texto, mientras que hubiera sido fácil «relegarlas» como notas (cf. por ejemplo, las pp. 51-53, 83-85...). El autor, que es cuidadoso en respetar el Derecho canónico (se sorprende, por ejemplo, de que la *Guía litúrgica* de las diócesis belgas francófonas autorice *contra legem* que un laico, con mandato de la autoridad episcopal, pueda encargarse de la homilía de la Misa), hace un buen número de preguntas y formula sugerencias que hacen su trabajo particularmente sugestivo y estimulante. No es éste el menor interés de esta obra.

DOMINIQUE LE TOURNEAU